



ORGANISMO INTERNACIONAL
REGIONAL DE SANIDAD
AGROPECUARIA

**Requiere contratar los servicios profesionales
de persona natural o jurídica para:**

ELABORACIÓN DE PROTOCOLO REGIONAL DE MUESTREO DE MERCANCÍAS AGROPECUARIAS EN PUNTOS DE CONTROL FRONTERIZO PARA PAÍSES MIEMBROS DEL OIRSA

ASISTENCIA TÉCNICA POR CONCURSO DE MÉRITO REF. 31/22

OBJETIVO GENERAL

Elaborar un protocolo regional de muestreo para envíos de productos y subproductos de origen agropecuario, transportados en diferentes medios y diferentes modalidades, que proporcione, a los funcionarios de los servicios nacionales de cuarentena de los países miembros del OIRSA (México, Belize, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y República Dominicana), un marco referencial de aplicación voluntaria sobre los procedimientos a seguir en la toma, preparación y envío de muestras tomadas a productos y subproductos.

PERFIL DEL CONSULTOR

- a. El consultor debe acreditar su formación académica que, preferiblemente, debe ser en el área de agronomía, medicina veterinaria, zootecnia, biología, estadística, bioestadística o áreas afines, con estudios de posgrado, maestría o doctorado. El no poseer estudios a nivel de maestría o doctorado no excluirá a posibles oferentes.
- b. Experiencia específica y comprobada en la elaboración de protocolos de muestreo, metodologías de muestreo o preceptivas similares o en la participación en equipos técnicos de elaboración o revisión de normativas.
- c. Conocimientos en procesos de importación y exportación de productos y subproductos de importancia agropecuaria.
- d. Conocimiento sobre el Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio.

FORMA DE APLICAR

La empresa o personal natural debe presentar una propuesta técnica-económica, que evidencia la experiencia y conocimiento en el tema y debe estar expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

Las propuestas deben ser enviadas al correo contrataciones@oirsa.org indicando en el asunto: **“CM 31/2022 PROTOCOLO REGIONAL DE MUESTREO”**, recibándose aplicaciones hasta el lunes, 7 de noviembre de 2022.



ORGANISMO INTERNACIONAL
REGIONAL DE SANIDAD
AGROPECUARIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONSULTORÍA

ELABORACIÓN DE PROTOCOLO REGIONAL DE MUESTREO DE MERCANCÍAS AGROPECUARIAS EN PUNTOS DE CONTROL FRONTERIZO PARA LOS PAÍSES MIEMBROS DEL OIRSA

1. CONTEXTO O JUSTIFICACIÓN

En la mesa técnica de Cuarentena Agropecuaria de la **XXX Reunión Extraordinaria de la Comisión Técnica del OIRSA**, llevada a cabo del 8 al 10 de junio de 2022, en la ciudad de Panamá, Panamá; los directores/jefes de Cuarentena de los países miembros del OIRSA, modificaron el presupuesto de apoyo a programas regionales APR-Cuarentena del bienio 2022-2023. Esto debido a que se hizo del conocimiento de ellos los fondos disponibles del APR-Cuarentena del año 2021; por lo que presupuestaron, entre otras actividades, la elaboración de un "**Protocolo Regional de Muestreo**", para los países miembros del OIRSA: México, Belize, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y República Dominicana.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Elaborar un protocolo regional de muestreo para envíos de productos y subproductos de origen agropecuario, transportados en diferentes medios y diferentes modalidades, que proporcione, a los funcionarios de los servicios nacionales de cuarentena de los países miembros del OIRSA, un marco referencial de aplicación voluntaria sobre los procedimientos a seguir en la toma, preparación y envío de muestras tomadas a productos y subproductos, con énfasis en los siguientes:

- Granos y harinas a granel transportados en buques.
- Granos y harinas a granel transportados en contenedores.
- Granos y harinas transportados en sacos.
- Frutas y legumbres refrigeradas transportadas en contenedor.
- Frutas y legumbres frescas transportadas en camiones abiertos y cerrados.
- Frutas y legumbres frescas transportadas en aeronaves.
- Productos lácteos varios.
- Helados.
- Productos cárnicos.
- Madera para uso industrial en diferentes modalidades.
- Embalajes de madera para el comercio internacional.
- Flores en diferentes presentaciones.
- Menaje de casa.
- Llantas para vehículos nuevas y usadas.
- Ropa usada.



ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA

- Zapatos usados.
- Electrodomésticos.
- Cerámica para pisos.
- Plantas ornamentales.
- Arbolitos de Navidad.
- Equipaje.
- Paquetería.
- Semillas.
- Fertilizantes transportados a granel en buques.
- Fertilizantes transportados a granel en contenedores.
- Fertilizantes transportados en sacos de diferentes tamaños.
- Agroquímicos.
- Productos veterinarios.
- Hilos y mechas para industria maquiladora.
- Cueros.
- Animales vivos de diferentes especies.
- Semen bovino.
- Embriones.
- Productos y subproductos de origen marino pesquero.
- Sacos de yute.
- Tabaco en sus diferentes presentaciones.
- Material vegetal in vitro, para reproducción.
- Abonos orgánicos.
- Organismos vivos utilizados en el control biológico de plagas y enfermedades.
- Otros productos transportados en empaques iguales o menores de 0.5 metros cúbicos.
- Otros productos transportados en empaques mayores de 0.5 metros cúbicos.

3. ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE LA CONSULTORÍA

Para el cumplimiento de los objetivos planteados, el consultor desarrollará las siguientes actividades, siempre en comunicación con la Dirección Regional de Servicios Cuarentenarios del OIRSA:

1. Preparar un cronograma de actividades para el acuerdo conjunto.
2. Preparar el marco documental (búsqueda, revisión, análisis y síntesis) de información técnico-científica publicada.
3. Definir la metodología para la consecución de los datos propiedad de las ONPF de cada estado miembro para su posterior análisis e inclusión en el protocolo.
4. Definir la metodología para la elaboración del protocolo.
5. Elaboración del protocolo.
6. Socialización del protocolo con los servicios nacionales de cuarentena.



4. PRODUCTOS A ENTREGAR

Protocolo regional de muestreo de mercancías agropecuarias en puntos de control fronterizo para los países miembros del OIRSA.

5. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

Tres meses: del 22 de noviembre de 2022 al 22 de febrero de 2023.

6. CONDICIONES DE PAGO

Un solo pago contra entrega del producto final recibido a entera satisfacción por la Dirección Regional de Servicios Cuarentenarios del OIRSA.

7. PERFIL DEL CONSULTOR

- a. El consultor debe acreditar su formación académica que preferiblemente debe ser en el área de agronomía, medicina veterinaria, zootecnia, biología, estadística, bioestadística o áreas afines, con estudios de posgrado, maestría o doctorado. El no poseer estudios a nivel de maestría o doctorado no excluirá a posibles oferentes.
- b. Experiencia específica y comprobada en la elaboración de protocolos de muestreo, metodologías de muestreo o preceptivas similares o en la participación en equipos técnicos de elaboración o revisión de normativas.
- c. Conocimientos en procesos de importación y exportación de productos y subproductos de importancia agropecuaria.
- d. Conocimiento sobre el Acuerdo de Medidas Sanitarias y Sitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La comisión de evaluación de ofertas evaluará las propuestas técnicas en base a siguientes:

Criterios	Valor
Grado académico	25%
• Doctorado	100%
• Maestría	90%
• Licenciatura	75%
Experiencia del consultor en la elaboración de protocolos, metodologías de muestreo o preceptivas similares o en la participación en equipos técnicos de elaboración o revisión de normativas.	25%
Conocimientos en procesos de importación y exportación de productos y subproductos de importancia agropecuaria.	25%
Conocimiento sobre el Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio.	25%
	100%

9. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El responsable de la coordinación y supervisión será el director regional de Servicios Cuarentenarios del OIRSA.

10. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Presupuesto de Apoyo a Programas Regionales APR-Cuarentena del bienio 2022-2023.

- **3.5.3.3.1.2** Norma regional de muestreo
- **3.5.3.3.1.2.2** Seleccionar y contratar la empresa consultora responsable de elaborar la norma.

11. DERECHOS DE AUTOR

Los productos e información generados durante el desarrollo de la consultoría serán propiedad del OIRSA y cualquier uso de la información debe contar con la autorización escrita del Organismo y su publicación, total o parcial, debe incluir los créditos y logotipo del mismo.

12. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Propuesta técnico-económica.
- Hoja de Vida (debe incluir nacionalidad, lugar de residencia, correo electrónico, teléfono de contacto y número de identificación, etc.).
- Documento de identificación personal.



ORGANISMO INTERNACIONAL
REGIONAL DE SANIDAD
AGROPECUARIA

- Títulos académicos (atestados)
- Documentos o enlaces Web que comprueben la experiencia y conocimientos solicitados.
- Enlaces o documentos digitales que comprueben otros trabajos similares.

13. FECHA ESTIMADA DE INICIO

22 de noviembre de 2022.